

1946 - 2016

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo N° 325/2016, por la que se designa al Prof. Minatti como Profesor Asistente simple; interino, en la cátedra Didáctica Especial de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Minatti se desempeña como Secretario de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva, hasta el 30 de Junio de 2017;

Que a fin de evitar situación de incompatibilidad, se hace necesario conceder licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. Minatti, en el cargo de Profesor Asistente de la cátedra antes mencionada;

Que no obstante ello, resulta necesario abonar, en concepto de asignación complementaria, las funciones docentes desempeñadas por el Prof. Minatti en la cátedra Didáctica Especial;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Agustín MINATTI**, legajo 38121, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, interino, de la cátedra Didáctica Especial, de la Escuela de Historia, **a partir del 27 de Junio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017**, o antes si el cargo fuese provisto por concurso, lo que ocurra primero, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER se abone al **Profesor Agustín MINATTI**, legajo 38121, el importe bruto de \$ 3.276,83 (pesos tres mil doscientos setenta y seis con ochenta y tres centavos) en concepto de asignación complementaria por las funciones docentes que cumple en la cátedra Didáctica Especial, de la Escuela de Historia, **a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2017.**

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto previsto en el Art. 1º a Inciso I -Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **05 SEP 2016**

RESOLUCIÓN N°:
RS

1071

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES